

FICHA N° 33	SECTOR DE SU-NC N°33 (P° de Carmelitas/ Hospital de la Stma. Trinidad)				
DATOS INFORMATIVOS	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Suelo urbano no consolidado			
	SUPERFICIE BRUTA DEL SECTOR	16.183,62 m ²			
	SUPERFICIE NETA DEL SECTOR	16.183,62 m ²			
	INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN	Ordenación detallada del Plan General			
	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Proyecto de Actuación			
DETERMINACIONES DE ORDENACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL	USO PREDOMINANTE	Residencial	S-1	Residencial	S-2
	USOS COMPATIBLES Y PROHIBIDOS	Los correspondientes a la Ord. 1ª de las Normas Urbanísticas en la Zona 4.		Los correspondientes a la Ord. 4ª de las Normas urbanísticas en la Zona 4.	
	DENSIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	13.100,85 m ² (0,809m ² /m ²)			
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL POTESTATIVA	TIPOLOGÍA	Edificación en manzana compacta intensiva		Edificación en bloque abierto.	
	PARCELACIÓN	Según el Art.8.2.3 de las Normas Urbanísticas.		Frente mínimo 10m	
	ALINEACIONES	Ver plano SU-NC 33 adjunto		Ver plano SU-NC 33 adjunto	
	OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PARCELA	Según el Art.8.2.4 de las Normas Urbanísticas.		100%	
	PATIOS	Según el Art.8.2.5 de las Normas Urbanísticas.		Según el Art.8.5.5 de las Normas Urbanísticas.	
	ALTURA MÁXIMA	16,75 m		16,75 m	
	N° DE PLANTAS MÁXIMO	5 plantas		5 plantas	
	VUELOS	Según el Art.8.2.10 de las Normas Urbanísticas.		Según los Artículos 6.3.11 al 6.3.14 de las Normas Urbanísticas.	
	RETRANQUEOS	Prohibidos		Prohibidos	
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA (NO VINCULANTES)	PARCELA	S-1	S-2a	S-2b	
	USOS PORMENORIZADO	Residencial	Equipamiento	Residencial	
	TIPOLOGÍA	Manzana compacta intensiva. Ord. 1ª	Edificación aislada. Ord 13ª Grado 1º	Bloque abierto Ord. 4ª	
	EDIFICABILIDAD	3,81m ² /m ²	1,00m ² /m ²	3,73m ² /m ²	
	USOS COMPATIBLES Y PROHIBIDOS	Los correspondientes a la Ord.1ª de las Normas Urbanísticas en la Zona 4	Los correspondientes a la Ord.13ª de las Normas Urbanísticas	Los correspondientes a la Ord.4ª de las Normas Urbanísticas en la Zona 4	
	PATIOS	Según Art.8.2.5 de las Normas Urbanísticas	Según Art.8.14.7 de las Norm. Urbanísticas	Según Art.8.5.5 de las Normas Urbanísticas	
	N° MÁXIMO DE PLANTAS	5 plantas	1 planta	5 plantas	
	VUELOS	Según Art.8.2.10 de las Norm. Urbanísticas	Prohibidos los cuerpos salientes	Según los Artículos 6.3.11 al 6.3.14 de las Normas Urbanísticas.	